Edificando futuro



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-GN-P01-F06 Página 1 de 2 Versión: 05

RESOLUCIÓN No 2518

12 AGO 2008)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos estudiantes como candidatos ante el CONSEJO DE ACADEMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005. v

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1811 del 9 de mayo de 2008, se convocó a los ESTUDIANTES de la Sede Central, Sedes Seccionales y CREADS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 28 y 30 de agosto de 2008, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. y de 10:00 am a 4:00 pm; respectivamente elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO ACADÉMICO.

Que mediante Resolución 2030 del 9 de junio de 2008, se amplía la fecha de inscripciones del Representante Estudiantil ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológico de Colombia, para el día 06 de agosto de 2008, a las 6:00 pm, en la Secretaría General y Decanaturas de las Facultades de Ciencias de la Salud, Facultad de Estudios a Distancia y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA
MARTÍNEZ DÍAZ IVAN RICARDO	44634	ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA (Sogamoso)
MUNEVAR MORENO RODOLFO ANTONIO	1126378	ESCUELA DE CONTADURÍA PUBLICA (N) - SEDE CENTRAL
PAEZ ARCHILA ELBER GIOVANNI	1110451	ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
TARACHE RODRÍGUEZ NELFREY	1125924	ESCUELA DE ECONOMÍA (D) - SEDE CENTRAL

Que revisadas las inscripciones de Registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1811 del 9 de mayo de 2008 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



www.uptc.edu.co

Edificando futuro



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Versión: 05



Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el CONSEJO ACAÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1811 del 9 de mayo de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA
MARTÍNEZ DÍAZ IVAN RICARDO	44634	ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA (Sogamoso)
MUNEVAR MORENO RODOLFO ANTONIO	1126378	ESCUELA DE CONTADURÍA PUBLICA (N) – SEDE CENTRAL
PAEZ ARCHILA ELBER GIOVANNI	1110451	ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
TARACHE RODRÍGUEZ NELFREY	1125924	ESCUELA DE ECONOMÍA (D) - SEDE CENTRAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Dada en Tunja, a los

12 AGO 2008

Código: A-GN-P01-F06

Proyectó: Comité Electoral/SBS.

/Alba L

